MUNICIPALIDADDEVILLARRICA
UNIDADOPERATIVADE CONTRATACIONES
Gral.Díaze/Mcal.LópezyMcal.Estigarribia
Tel:(0541)42255 –43210–Fax:42180
Email:municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO N°_ 01/2017

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, domiciliada en, las calles Gral. Diaz entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia República del Paraguay, representada para este acto por, **El Intendente Municipal el Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza** con Cédula de Identidad N° 1.667.074, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **Lic. María Lina Echeverría Delgado**, con Cédula de Identidad N° 1.045.182, domiciliada en Cruz Roja Paraguaya Nº 1432 c/ Domingo Savio-San Lorenzo - Paraguay denominada en adelante la **PROVEEDORA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA VERIFICACION, ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES DE LOS EGRESOS Y LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA".

2. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) yl as Condiciones Generales del Contrato
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contra digan las disposiciones de la Carta de Invitacion, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 322.135.**

Lic. María Lina Echeverría D
Servicios de Consultaría y Asesoramiento

Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDADDEVILLARRICA
UNIDADOPERATIVADE CONTRATACIONES
Gral.Díaze/Mcal.LópezyMcal.Estigarribia
Tel:(0541)42255 –43210–Fax:42180
Email:municipalidadvca@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **N° 799/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTETOTAL A PAGAR POR LOS BIENESy/o

SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bie	Marca **	Procedencia *	Unidad de Medida	Cantidad *	Presentación*	Preciounitario(IVA incluido) *	PrecioTotal (IVA incluido)
1	80101507-	Consultoria Administra	MARIA LINA ECHEVERR	NACIONAL	Unidad	1	Evento	120.000.000	120.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (***Guaranìes ciento veinte millones)***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanarlos defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida el suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto enlas Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIADELCONTRATO

El plazo de vigencia de este Contratos será hasta el 31 diciembre del 2017, a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. Gral.Díaz E/Mcal. López y Mcal. Estigarribia.-

Abog. Derlis Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. María Lina Echeverría D
Servicios de Consultaría y Asesoramiento
RUC 1045182-0

Gustavo A. Navarro
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDADDEVILLARRICA
UNIDADOPERATIVADE CONTRATACIONES
Gral.Díaze/Mcal.LópezyMcal.Estigarribia
Tel:(0541)42255 –43210–Fax:42180
Email:municipalidadvca@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓNDELCONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de l Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(días)calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimientodebeserequivalenteal10%delmontototaldelcontrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

Equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59inc.c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberás seguir aplicando el monto del as multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstosenelartículo72delaLeyN°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALESYPROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADOANTICIPADAMENTEORESCINDIRELCONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la LeyN°2.051/03,y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGCyCEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abog. Dolly Duarte González
Secretaria General
Municipalidad de Villarrica

Lic. María Lina Echeverría D
Servicios de Consultaría y Asesoramiento

Gustavo A. Alvarenga
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDADDEVILLARRICA
UNIDADOPERATIVADE CONTRATACIONES
Gral.Díaze/Mcal.LópezyMcal.Estigarribia
Tel:(0541)42255 –43210–Fax:42180
Email:municipalidadvca@gmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato y a suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado de contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo República del Paraguay a los 05 días del mes abril del año 2017.

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

ABOG. DERLI DUARTE
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA DELGADO
PROVEDOR

Lic. María Lina Echeverría D
Servicios de Consultaría y Asesoramiento
RUC 1045182-0